

RESOLUCION No. 3979 de 2018

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDOS:

- Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 032 de 2017, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2018.
- Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 906 de 2.017, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2018. Así como Créditos y Contracréditos en el Presupuesto de Funcionamiento sin que se afecte el global.
- Que según solicitud de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mediante Nota Interna del 19 de Diciembre de 2.018, solicita efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- Que de conformidad con los anteriores considerandos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2018, por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$128.158.795,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuesta	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03 1 1 1001	Salario Basico			23.709.476,00
		Al Consumo de Cerveza	23.709.476	
03 1 1 1009	Servicios tecnicos			7.130.524,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	7.130.524	
03 1 1 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			
03 1 1 4007	Institutos Tecnicos (1%)			19.160.000,00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto	19.160.000,00	
03 1 1 5	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03 1 1 5 005	Cotizaciones A Pensiones I.S.S			78.158.795,00
		I.V.A.	78.158.795,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				128.158.795,00

RESOLUCION No. 3979 - de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Acréditesse las siguientes apropiaciones de de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$128.158.795,00)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 2	GASTOS GENERALES			
03 1 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES			
03 1 2 1 001	Materiales y Suministros			50,000,000.00
		Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	50,000,000.00	
03 1 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03 1 2 2 098	Otros Gastos generales			78,158,795.00
		I.V.A.	78,158,795.00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				128,158,795.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, 21 DIC 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
EDGAR CADENA, Asesor Jurídico
Preparó: CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario Sec. Hacienda

Dic 19/2018

3:00 p.m.